

RESOLUCIÓN Nº 1203/2024

VISTO:

La participación de alumnos de Escuelas de Enseñanza Media de Firmat que lograron llegar a la final del concurso innovación educativa del grupo Petersen, y;

CONSIDERANDO:

Que el Premio Fundaciones Grupo Petersen a la Innovación Educativa es un programa destinado a escuelas de nivel secundario de San Juan, Santa Fe, Entre Ríos, Santa Cruz que invita a docentes y a alumnos del ciclo orientado y segundo ciclo a re imaginar la escuela brindando a las instituciones la posibilidad de repensar y transitar el camino de la innovación, la transformación y el aprendizaje significativo;

Que el programa contribuye a la formación de docentes en estrategias de aprendizaje activo que llevan a sus estudiantes a involucrarse participativamente en el centro del proceso educativo;

Que este año se realizó este programa iniciando la convocatoria en abril y pasando por diferentes etapas, la de formación que fue de abril a septiembre, la de presentación de proyectos y competencia se da en el mes de septiembre, en el que las escuelas van a presentar sus proyectos innovadores orientados a ciencia y sustentabilidad, quienes competirán por cuatro premios;

Que en nuestra ciudad participaron alumnos del Instituto Virgen de la Merced, entre ellos: de 3ro. Sociales Ema Bracco, Lucia Carante, Martín Casas, Agustina Cinel, Paula Marinucci y Julia Raposo; de 4to. Naturales: Natalio Alfano y Celina Cinalli; de 4to. Sociales: Victoria Meneguzzi y



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Pablo Piermarini
Asistente Administrativo y Legislativo

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidente

Bautista Santorcuato; Sebastián Tarres de 5to. Naturales y de 5to. Sociales: Owen Palou y Valentina Toscano, quienes lograron llegar a la final del Concurso Innovación Educativa del Grupo Petersen, con el objetivo de aplicarlo en la comunidad y fueron acompañados por las docentes Romina Gatto, Micaela Giampaoli, Romina Guastoni y Gabriela Milani;

Que el proyecto de IVM fue la realización de un invernáculo automatizado y autosuficiente para el cultivo de especies medicinales perennes.

Que en la Escuela de Educación de Secundaria Orientada N°421 "Dr. Pablo Tiscornia" los alumnos que participaron son: Lucio Agostini, Antony Aguirre, M. Alfonsina Aloe, Lucila Aristimuño, Guillermina Barrientos, Aimará Bogado, Valentina Chavez, Nicolás Ciccone, Malena Coria, Gianela Fissore, Benjamin Lang, Milton Lezana, Milena Maidana, Camila Medina, Morena Membrives, Tatiana Noguera, Emir Rubiolo, Luz Salva, Malena Seculini, Daniela Sequeira y Candelaria Sosa, quienes estuvieron acompañados por los docentes Giampaoli Daniel, Pellegrini Gabriel, Raffo María del Luján y Ugolini Cristina;

Que el eje temático elegido por los chicos fue el medio ambiente haciendo especial énfasis en reciclar los residuos creando una aplicación que aún está en proceso que permita la concientización y al mismo tiempo brinde información;

Que la energía y dedicación que demuestran los jóvenes al estudiar, adquirir conocimientos y participar en competencias es digna de reconocimiento y admiración. No sólo han alcanzado excelentes resultados, sino que también inspiran a otros a seguir su ejemplo y a




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Pablo Piermarini
Asistente Administrativo y Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidente

participar en estas actividades;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Social y Educativo del Concejo Municipal de Firmat, la participación de los alumnos firmatenses del Instituto Virgen de la Merced y de la Escuela de Educación de Secundaria Orientada “Dr. Pablo Tiscornia” N°421 que participaron en la final del “Concurso Innovación Educativa del Grupo Petersen”.

ARTÍCULO 2º: Hágase entrega de una distinción honorífica a las dos Escuelas de Enseñanza Media de Firmat, “Instituto Virgen de la Merced” y de la “Escuela de Educación de Secundaria Orientada “Dr. Pablo Tiscornia” N°421”, en el ámbito del Concejo Municipal de Firmat.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Pablo Piermarini
Asistente Administrativo y Legislativo



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidente